



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos

Expediente n.º: 10884/2025

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

ANUNCIO: NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE SEIS (6) PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

Resultando que en el **Boletín Oficial del Estado nº 225, de fecha 18 de septiembre de 2025**, se hizo público extracto de la convocatoria para la cobertura en propiedad de seis (6) plazas de la Subescala Administrativa pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, mediante los turnos de acceso libre y promoción interna a través del sistema de concurso-oposición en el Ayto. de La Orotava.

Resultando que el plazo de presentación de instancias abarcó el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 16 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Resultando que las Bases que rigen la convocatoria fueron aprobadas mediante Decreto n.º 2025-5061 dictado por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de agosto de 2025, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife 102, de 25 de agosto de 2025, con extracto en el Boletín Oficial de Canarias nº 1175 de fecha 4 de septiembre de 2025.

Por medio del presente se comunica que en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 135, de fecha 7 de noviembre de 2025**, se ha publicado modificación de la redacción de la Bases relativas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de seis (6) plazas de la Subescala Administrativa pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, mediante los turnos de acceso libre y promoción interna a través del sistema de concurso-oposición del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, aprobadas mediante Decreto nº 2025-5061 dictado por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de agosto de 2025.

Como consecuencia de dicha rectificación procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Por medio del presente se comunica que **en el Boletín Oficial del Estado nº 282, de fecha 24 de noviembre de 2025**, se ha publicado nuevo extracto de la convocatoria para la cobertura de seis (6) plazas de la Subescala Administrativa pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, mediante los turnos de acceso libre y promoción interna a través del sistema de concurso-oposición, **iniciándose así el nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas objeto de esta rectificación, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»**

La presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo III de las referidas Bases, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera, acompañada del resto de documentación exigida en las bases de la convocatoria.

El modelo de solicitud junto con todos los Anexos se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento (<https://www.laorotava.es/es/ayuntamiento/empleo-publico>). **Del mismo modo se encuentran disponibles instrucciones relativas a la presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de instancias será desde el día 25 de noviembre de 2025 hasta el día 23 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Las solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad al plazo establecido al efecto serán consideradas fuera de plazo, a excepción de las presentadas en el plazo inicial del 19 de septiembre al 16 de octubre de 2025 que serán válidas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

